RESOLUCION N° 3180 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N°19/2022 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL DISTRITO DE JUAN M. FRUTOS - ID 420.049 A LA EMPRESA GSA CONSULTORA & CONSTRUTORA CONVOCADO POR LA GOBERNACION DEL CAAGUAZU. ----------

Coronel Oviedo, 25 de octubre de 2022

VISTO: El informe presentado por Comité de Evaluación de la Gobernación del Caaguazú en donde recomienda la adjudicación del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta N°19/2022; y.----------

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota se solicita la aprobación del resultado del informe de evaluación y adjudicación la Licitación por Concurso de Oferta N°19/2022 **"Construcción de Empedrado en el Distrito de Juan M. Frutos"** realizada en fecha 24 de octubre de 2022.----------

Que, la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", en su Art. 28° **ADJUDICACIÓN**, expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". El mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación". ----------

Que, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N°2992/19.----------

POR TANTO EL GOBERNADOR DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1º APROBAR: el resultado del Informe de la evaluación y adjudicación de la Licitación por Concurso de Oferta N°19/2022 **"Construcción de Empedrado en el Distrito de Juan M. Frutos"** ID: 420.049.----------

Art. 2º ADJUDICAR: a la empresa **GSA CONSULTORA & CONSTRUTORA DE ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO** por el monto de Gs. **408.088.500**.- (Guaraníes cuatrocientos ocho millones ochenta y ocho mil quinientos) para la Construcción de Empedrado en el Distrito de Juan M. Frutos.----------

Art. 3º AUTORIZAR: a la Asesoría Jurídica y a la Administración, la implementación del presente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.----------

Art. 4º COMUNIQUESE: a donde corresponda y cumplido archívese.----------

GOBERNACION DEL V DPTO DE CAAGUAZÚ - Cnel. Oviedo - Paraguay

Walter Ramón Cáceres Aguilera
Secretario General

Don Alejo Ríos Medina
Gobernador